

Contrato de Obra Pública **2020301890035**

CONTRATO NO:	<b>DOP_2020301890035_FISMDF_AD_006_C007</b>
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.</b>
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE DEL POZO, ENTRE LA CALLE DEL PUENTE Y LA CALLE EL HIGO, COL. LAS DELICIAS</b>
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 5 DE JUNIO DE 2020 AL 3 DE AGOSTO DE 2020.</b>
UBICACIÓN:	<b>TÚXPAN DE RODRIGUEZ CANO., LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ</b>
IMPORTE:	<b>\$496,517.11</b> ( CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 11/100 M.N.)
I.V.A.	<b>\$79,442.74</b> ( SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$575,959.85</b> ( QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$172,787.96</b> ( CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>C. ALEJANDRO BARRAGÁN MARTÍNEZ.</b>
DOMICILIO:	<b>CALLE MANUEL JUÁREZ No. 16, COL. INFONAVIT TENECHACO, TUXPAN, VERACRUZ</b>
FIRMA DE CONTRATO:	<b>4 DE JUNIO DE 2020 .</b>

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ** en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, **C. ALEJANDRO BARRAGÁN MARTÍNEZ**, representado en este acto, por él mismo, en su calidad de **PERSONA FISICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 de marzo de 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, del **ejercicio 2020**.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** y por considerarlo una propuesta económica solvente.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2020301890035**; celebrado mediante acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **27 DE MAYO DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **29 DE MAYO DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo